



Firmado Electrónicamente por:  
KENNY JOSUE REYES  
ALBURQUEQUE  
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS  
DIVISIÓN DE ARQUITECTURA  
TECNOLÓGICA  
Fecha y hora: 28/04/2022 16:10

## **INFORME TÉCNICO N.º 000029-2022-SUNAT/1U4200**

**ASUNTO** : Informe Técnico Previo de Evaluación de Software - Citrix

**LUGAR** : Lima, 28 de abril de 2022

---

### **INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACION DE SOFTWARE**



FREDY ELMILGAR  
SILVA RIOS  
JEFE DE DIVISION  
28/04/2022 17:05:12

**1. NOMBRE DEL ÁREA**  
DIVISIÓN DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

**2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN**  
FREDY ELMILGAR SILVA RIOS

**3. CARGO**  
JEFE DE DIVISIÓN DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

**4. FECHA**  
28/04/2022

**5. JUSTIFICACIÓN**

Cada datacenter (02 en total) tiene una plataforma de virtualización de servidores IBM Pure Flex System Enterprise (versión anterior de Lenovo Flex System Enterprise), la cual aloja la mayor parte de los servidores virtuales que soportan las aplicaciones de SUNAT que brinda a los usuarios internos.

Actualmente parte de la solución de virtualización de servidores Pure Flex System Enterprise soporta los servicios de virtualización de aplicaciones Citrix Virtual Apps Premium; los cuales alojan principalmente los servicios internos SIGA (desarrollo de SUNAT), SIAF (aplicación externa – MEF), entre otros.

Asimismo, se va a generar una mayor demanda de procesamiento de la plataforma de virtualización de servidores, los cuales se encuentran en producción en los datacenters de la Entidad.

En ese sentido, es necesario que se renueve la plataforma de virtualización de servidores, por lo que, con la finalidad de mantener la continuidad operativa de los servicios informáticos

institucionales de red interna, se requiere mantener el uso de Citrix Virtual Apps Premium para la virtualización de aplicaciones.

## 6. ALTERNATIVAS

Actualmente dentro de la plataforma de virtualización de servidores IBM Flex System Enterprise (versión anterior de Lenovo Flex System Enterprise) que SUNAT dispone, se encuentran implementada la plataforma de virtualización de aplicaciones Citrix Virtual Apps Premium.

Al optar por la implementación de otra plataforma de aplicaciones implicaría realizar un mayor esfuerzo en migración, capacitación, adecuación, así como, asegurar el funcionamiento de las aplicaciones críticas que están ejecutándose actualmente como SIGA y SIAF, generando un gran riesgo de interrupción de los servicios informáticos, los cuales impactaría negativamente con los procesos de la Entidad.

Por lo indicado anteriormente, se deberá mantener como plataforma de virtualización de aplicaciones a Citrix Virtual Apps Premium para los servidores que se implementen en la plataforma Lenovo Flex System Enterprise.

En ese sentido, no se evaluarán otras alternativas para el reemplazo de Citrix Virtual Apps Premium como plataforma de virtualización de aplicaciones que se alojan en la plataforma de virtualización de servidores Lenovo Flex System Enterprise, debido a los costos adicionales y a la problemática que se generaría al migrar a otra plataforma.



FREDY ELMILGAR  
SILVA RIOS  
JEFE DE DIVISIÓN  
28/04/2022 17:05:12

## 7. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

Debido a que no se están considerando otras alternativas para reemplazar la plataforma de virtualización de aplicaciones, no se realizará el análisis comparativo técnico basado en la Guía de Evaluación de Software, aprobada por Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM. Asimismo, se solicitará la estandarización para la provisión de licencia Citrix Virtual Apps Premium o equivalente.

## 8. ANALISIS COMPARATIVO DE COSTO-BENEFICIO:

El costo aproximado de la licencia de Citrix Virtual Apps Premium por usuario concurrente (incluye soporte por 1 año) es de S/. 5989.00 soles (incluye IGV).

## 9. Conclusiones:

Del análisis realizado se demuestra que es necesaria la adquisición de licencia de Citrix Virtual Apps Premium para garantizar el funcionamiento de los servicios y aplicaciones de red interna de la institución.

<b>ELABORADO POR</b> QV41 – KENNY JOSUE REYES ALBURQUEQUE	<b>EVALUADO POR (firma y sello)</b> 133A – FREDY ELMILGAR SILVA RIOS